

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Enero 04 del 2019.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 02 de la Directora de Administración y Finanzas.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de renovar la suscripción del Diario Oficial Electrónico, año 2019-2020 y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Trato Directo con la empresa Info Update Ltda., por tratarse de una contratación con Proveedor Único, ya que es la única empresa del país que comercializa este tipo de diarios, no existiendo otro proveedor con esas características, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 10, Numeral 4, del Reglamento de Compras Públicas, que dice **“Si solo existe un proveedor del bien o Servicio”**.-

Que, se adjunta certificado de la empresa donde explica las razones, por la cuales es denominado “Proveedor Único”.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **INFO UPDATE LTDA., Rut N° 76.023.530-K**, por la suma de **\$ 178.500, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)